

Ayuntamiento de Alberic

Edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre aprobación definitiva de la modificación 9/2020 por suplemento de crédito financiado con TRGG.

EDICTO

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 9/2020, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020, al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de 2 de junio de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

MC 9/2020- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción	Tipo modif.	Importe
231 48000	Ayudas individualizadas no periódicas	SC	65.000,00 €
	TOTAL MC		65.000,00 €

Financiación: Cargo al RTGG de la Liquidación 2019

Concepto Eco.	Descripción	Importe
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	65.000,00 €
	Total RTGG	65.000,00 €

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente edicto.

En Alberic, a 25 de junio de 2020.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

2020/7822